

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ALMAGRARIO S.A

Nit: 899999049 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00009687

Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1972

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 134 Bis 19 75

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@almagrario.com

Teléfono comercial 1: 5894000

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 134 Bis 19 75

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@almagrario.com

Teléfono para notificación 1: 5894000

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21**

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Resolución No. 4166 del 14 de diciembre de 1.978, de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 4 de mayo de 1.984, bajo el No. 150.982 del libro IX, se autorizó la conversión de la agencia especial de Bogotá en sucursal.

Por Acta No. 332 de la Junta Directiva del 14 de noviembre de 1978, inscrita el 30 de junio de 1992, bajo el No. 30.374 del libro VI, se decretó la conversión de la agencia especial de Bogotá en sucursal.

Por Resolución No. 0965 del 18 de abril de 1978 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 30 de junio de 1992, bajo el No. 30.381 del libro VI, se aprobó la conversión de la sucursal de Cartagena en agencia.

Por Acta No. 303 de la Junta Directiva del 13 de mayo de 1976 inscrita e 30 de junio de 1992, bajo el No. 30.372 del libro VI, se decretó que la sucursal de Palmira queda con categoría de agencia.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 10 de la Notaría 9 de Bogotá D.C. Del 05 de enero de 1965, inscrita el 04 de mayo de 1984, bajo el número 00150981 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CREDITARIO Y EL INA S.A. "INAGRARIO"

REFORMAS ESPECIALES

Por medio de la Escritura Pública número 3799 del 11 de septiembre de 1.997 de la Notaría 9 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 7 de noviembre de 1.997 bajo el número 609473 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE LA CAJA AGRARIA, IDEMA Y BANCO GANADERO, ALMAGRARIO S.A." por el de "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE LA CAJA AGRARIA Y BANCO GANADERO, ALMAGRARIO S.A.".

Por Escritura Pública No. 00189 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. Del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21**

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02 de febrero de 2005, inscrita el 16 de febrero de 2005 bajo el número 977099 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE LA CAJA AGRARIA Y BANCO GANADERO, ALMAGRARIO S.A. Al, por el de: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAGRARIO S.A.

Por Escritura Pública No. 2678 de la Notaría 30 de Bogotá, del 19 de septiembre de 2017, inscrita el 22 de septiembre de 2017 bajo el Registro No. 02261657 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAGRARIO S A, por el de: ALMAGRARIO S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 3140 de la Superintendencia de Bancaria del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002, bajo el No. 814262 del libro IX, renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la entidad de la referencia.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-003404 del 26 de abril de 2019, inscrito el 24 de mayo de 2019 bajo el No. 00004192 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante aviso No. 2019-01-196638 del 14 de mayo de 2019, inscrito el 24 de mayo de 2019, bajo el No. 00004192 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-003404 del 26 de abril de 2019, inscrito el 24 de mayo de 2019 bajo el No. 00004192 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Carmen Lucía Rodríguez Mondragón

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento de Identificación: C.C. 51.563.617

Dirección del promotor: Calle 19A # 120-09

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 5894000 Celular: 3173649688

Correo electrónico: promotorclr@almagrario.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 400-000410 del 27 de mayo de 2022, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 28 de Noviembre de 2022 con el No. 00006562 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de julio de 2050.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02661691 de fecha 12 de febrero de 2021 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 20815 de fecha 11 de noviembre de 2020 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Almagrario tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: (i) el depósito y/o almacenamiento, la conservación, custodia, manejo y distribución de toda clase de mercancías de tráfico lícito, control de inventarios, ii) Administración integral de la información, almacenamiento de documentos y archivos físicos y medios magnéticos. (iii) el tratamiento, secamiento y almacenamiento de granos, igualmente podrá prestar el servicio de laboratorio para el análisis físico, microbiológico, físico — químico y organoléptico de granos mediante métodos y metodologías aprobados nacional e internacionalmente, así como certificar la calidad de los mismos (iv) Prestar el servicio de transporte de cosas a nivel nacional e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional en todos los modos, conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes o las que las reglamenten, reformen o adicionen, (v) podrá actuar como usuario comercial de zonas francas y como depósito público aduanero, conforme lo indiquen la ley y las autoridades pertinentes, (vi) La Sociedad podrá realizar operaciones en todos los lugares en que le sean autorizadas, inclusive en los puertos, donde realizará las siguientes actividades principales: Manejo de carga marítima general, contenedorizada y graneles sólidos, manejo de carga terrestre (Urbaneo), Almacenamiento, pesaje, llenado y vaciado de contenedores, embalaje y reembalaje, cubicaje, marcación y rotulación, clasificación y toma de muestras, reparación de contenedores, fumigaciones e inspección de contenedores, encontrándose autorizada para desarrollar todos los actos conexos con estas acciones. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas y complementarias y que permitan facilitar y desarrollar el comercio y la industria de la sociedad. Parágrafo. Es contrario al objeto social, garantizar respaldar, afianzar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas con quienes la empresa que se constituye tenga calidad de matriz, filial, subsidiaria o se halle vinculada económicamente.

Mediante Resolución No. 1220 del 13 de septiembre de 2017, inscrito el 25 de septiembre de 2017 bajo el No. 02261987 del libro IX, la Superintendencia Financiera de Colombia, autoriza la terminación del programa de desmonte progresivo de la sociedad de la referencia.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$30.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000.000.000,00
Valor nominal	: \$10,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$16.372.783.375,00
No. de acciones	: 1.637.278.337,50
Valor nominal	: \$10,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$16.372.783.375,00
No. de acciones : 1.637.278.337,50
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, a quien se le denominará el presidente. El representante legal tendrá un suplente quien lo reemplazará en las faltas temporales o absolutas y se denominará como el suplente del presidente o representante legal. La sociedad tendrá un representante legal en asuntos judiciales y extrajudiciales que se denominará secretario general, designado por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1. Dirigir, coordinar y controlar al personal de la sociedad y la ejecución de las funciones o programas de esta y suscribir como representante legal los actos y contratos. Para lo cual tendrá la facultad de suscribir: I) Contratos para la presentación de los servicios a clientes propios del objeto social, sin limitación alguna en su cuantía. II) Todo tipo de acuerdo de colaboración, uniones temporales, consorcios y aquellos que sean permitidos por la legislación vigente, sin límite de cuantía: II) Para la celebración de los contratos distintos a los anteriores una cuantía de hasta 5.000 SMLMV y III) Para la celebración de actos o contratos celebrados con obligaciones financieras hasta 5.000 SMLMV. 2. Representar a la sociedad como persona jurídica en todos los actos y contratos. 3. Transigir, conciliar, y suscribir cualquier otro acto o contrato con terceros, que impliquen la recuperación de cartera o ingresos de recursos, sin límite de cuantía. También tendrá facultad para transigir, conciliar o ingresos de recursos, sin límite de cuantía. También tendrá facultad para transigir, conciliar y en general suscribir cualquier acto o contrato que comprometa a la sociedad con terceros y que impliquen la salida de dineros hasta una cuantía 1.500 SMMLV por transacción o acto, y por cuantía superior a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21**

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la señalada deberá someterse a la autorización de la junta directiva. 4. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva. 5. Velar por el cumplimiento del reglamento de la sociedad y ser coordinador entre las distintas dependencias para la adecuada ejecución del objeto social. 6. Mantener a la Junta Directiva al corriente de los negocios y operaciones de la sociedad. 7. Proveer los cargos que demande el buen servicio de la sociedad y fijarles sus asignaciones y funciones, siempre que no se trate de los cargos que competan a la junta directiva. 8 Rendir a la Junta Directiva y a la asamblea general un informe anual sobre la marcha de la sociedad, sugiriendo las reformas y cambio que considere oportunos. 9. Presentar a la misma Junta Directiva el balance general y estado de pérdidas y ganancias junto con las correspondientes comprobantes. 10. Aprobar y firmar los contratos de trabajo del personal de la sociedad. 11. Coitar y convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de acuerdo con los presentes estatutos. 12. Expedir bajo su firma los títulos de acciones. 13. Dirigir la contabilidad y organización de la sociedad. 14.0 En concordancia con los parámetros y lineamientos establecidos por la Junta Directiva y las normas que regulan la materia, implementar y poner en funcionamiento la estructura procedimientos, metodologías, informes protocolos de comunicación y sistemas (sic) inherentes al sistema de control interno, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades. Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de las políticas y los controles suficientes, la divulgación de las normas éticas y de integridad dentro de la institución y la definición y aprobación de canales de comunicación. 15. Velar porque se dé estricto cumplimiento de los niveles de autorización, cupos u otros límites o controles establecidos en las diferentes actividades realizadas por la entidad, incluyendo las adelantadas con administradores, miembros de junta y vinculados económicos. 16. Las demás funciones que le corresponden por ley, estos estatutos, las normas especiales aplicables a naturaleza y actividad de la compañía, las que le asigne la Junta Directiva, y/o le competen por razón del cargo. 17. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos o contratos que se requieren para el desarrollo social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos excepto aquellos a los que se refieren los numerales 7 y 10 del artículo 40 del presente estatuto 18. Llevar los libros de la sociedad que ordenen los estatutos y la ley. Parágrafo: El presidente por resolución expresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá delegar en los funcionarios que considere indicados, alguna o algunas de las funciones que le estén atribuidas y que sean delegables conforme a las normas legales. Funciones del secretario general: 1. Notificarse de las acciones judiciales y extrajudiciales que se ejerzan en contra de la compañía ante cualquier jurisdicción o autoridad del estado o de cualquier persona privada que ejerza funciones públicas, tanto nacionales como internacionales. 2. Asumir la defensa dentro de los procesos judiciales o extrajudiciales, directamente o por medio de apoderados. 3. Absolver interrogatorios de parte y demás actuaciones judiciales tendientes a asuntos probatorios. 4. Conciliar, transigir, suscribir acuerdos en nombre de la compañía hasta por una cuantía de cinco mil (5000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 5. Notificarse de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad del orden local, nacional o internacional, interponer los recursos y demás medios de defensa, como lo son conciliar, transigir, desistir o allanarse si es necesario. 6. Agotar la vía gubernativa e iniciar y llevar hasta su terminación, directamente o por medio de apoderados especiales las acciones contenciosas administrativas a que haya lugar en defensa de la sociedad. 7. Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 8. Nombrar apoderados judiciales, extrajudiciales, especiales o generales para que representen a la sociedad. 9. Iniciar acciones ante cualquier jurisdicción o autoridad del estado, o ante personas privadas con funciones públicas. 10. Ejercer el derecho de petición constitucional y de cualquier orden. 11. Presentar solicitudes de licencias, permisos y demás actuaciones trámites ante cualquier autoridad del estado y ante cualquier persona privada, que permitan el normal desarrollo del objeto social de la sociedad. 12. Presentar propuestas, independiente de su cuantía, dentro de los procesos licitatorios, tanto públicos como privados y participar en representación de la compañía con todas las facultades en desarrollo de los mismos hasta la suscripción de los respectivos contratos, acuerdos o documentos similares, sin limitación alguna. En desarrollo de lo anterior tendrá la facultad para constituir uniones temporales y consorcios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 856 del 18 de septiembre de 2018, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2018 con el No. 02378577 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Carmen Lucia Rodriguez Mondragon	C.C. No. 51563617

Por Acta No. 905 del 29 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2022 con el No. 02906703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Cristian Daniel Romero Oviedo	C.C. No. 1072661875

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cristian Daniel Romero Oviedo	C.C. No. 1072661875

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 123-23 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023 con el No. 02993574 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Cubides Gonzalez	C.C. No. 2971676
Segundo Renglon	Ricardo Ernesto Torres Castro	C.C. No. 7183432
Tercer Renglon	Hector Mauricio	C.C. No. 93400246

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mayorga Arango**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	*****
Segundo Renglon	Kelly Johana López Rivera	C.C. No. 1026297001
Tercer Renglon	Jhon Sebastian Ruiz Casas	C.C. No. 1014235355

Por Acta No. 124-24 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2024 con el No. 03120104 del Libro IX, se removió del cargo a Jhon Sebastián Ruiz Casas y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 110 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2017 con el No. 02274149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2017 con el No. 02274150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Libardo Villarruel Ramon	C.C. No. 79714935 T.P. No. 131240-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 30 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2023 con el No. 03033390 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yazmin Omaira Gallo	C.C. No. 1019037559 T.P.
Suplente	Tibaduiza	No. 258825-T

REFORMAS DE ESTATUTOS**ESTATUTOS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0010	5-I-1.965	9 BTA.	12-I-1.965 NO. 33.864
3087	26-VIII-1.965	9 BTA.	31-VIII-1.965 NO. 34.876
785	23-V-1.979	22 BOGOTA	25-X-1.979 NO. 76.663
1534	30-IX-1.972	11 BOGOTA	10-X-1.972 NO. 5.268
1743	3-VI-1.982	18 BOGOTA	4-V--1.984 NO.150.984
1869	21- X -1.983	12 BOGOTA	4-V--1.984 NO.150.987
2120	27-III-1.984	1A.BOGOTA	4-V--1.984 NO.150.988
6005	7- IX-1.984	1A.BOGOTA	14-XI-1.984 NO. 3.225
3151	6-VI -1.985	1A.BOGOTA	19-VII-1985 NO.173.564
1269	28-VIII-1.986	33.BOGOTA	17- V-1987 NO.199.155
6297	14- X -1.986	1A.BOGOTA	19-XI -1986 NO. 6.136
2880	27- V -1.987	1A.BOGOTA	10-VI -1987 NO.212.966
970	30-VI- 1.976	22 BOGOTA	17-VI- 1987 NO.213.419
109	12- I -1.989	1A.BOGOTA	21-III-1989 NO.260.256
722	10-II -1.989	1A.BOGOTA	21-III-1989 NO.260.256
4339	14- VII -1.989	1A.BOGOTA	24-VII-1989 NO.270.463
5047	16-VIII -1.990	1A.BOGOTA	11- IX-1990 NO.304.429
931	24- V -1.991	45.BOGOTA	30- V -1991 NO.327.931
4245	20- V-1.993	21 BOGOTA	7- VI-1993 NO.408.247
2618	5- V -1.994	9 STAFE BTA	11- V -1994 NO.447.301
2876	18- V -1.994	9 STAFE BTA	23- VI-1994 NO.452.503
7163	3- XI- 1.994	9 STAFE BTA	16- XI-1994 NO.470.325
2659	15- V-1.995	9 STAFE BTA	6- VI-1995 NO.495.759
6617	29- XI-1.995	9 STAFE BTA	7-XII-1995 NO.518.867
4808	23- X-1.996	9 STAFE BTA	2-XII-1996 NO.564.369

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

E. P. No. 0003799 del 11 de septiembre de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0010948 del 5 de octubre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0004242 del 11 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000189 del 2 de febrero de 2005 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000045 del 20 de febrero de 2006 de la Notaría 2 de Chía (Cundinamarca)

E. P. No. 0001569 del 18 de julio de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002930 del 11 de diciembre de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000126 del 29 de enero de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000463 del 27 de marzo de 2008 de la Notaría 66 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002232 del 10 de diciembre de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.

E. P. No. 646 del 4 de mayo de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.

E. P. No. 614 del 19 de abril de 2011 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2030 del 28 de noviembre de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1057 del 11 de julio de

INSCRIPCIÓN

00609473 del 7 de noviembre de 1997 del Libro IX

00652628 del 9 de octubre de 1998 del Libro IX

00784341 del 5 de julio de 2001 del Libro IX

00977099 del 16 de febrero de 2005 del Libro IX

01040787 del 24 de febrero de 2006 del Libro IX

01148739 del 2 de agosto de 2007 del Libro IX

01179443 del 21 de diciembre de 2007 del Libro IX

01187342 del 31 de enero de 2008 del Libro IX

01205040 del 11 de abril de 2008 del Libro IX

01263587 del 18 de diciembre de 2008 del Libro IX

01381810 del 7 de mayo de 2010 del Libro IX

01476670 del 6 de mayo de 2011 del Libro IX

01801619 del 29 de enero de 2014 del Libro IX

01857012 del 4 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	2014 del Libro IX
E. P. No. 871 del 14 de mayo de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01955221 del 9 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 0675 del 29 de abril de 2016 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02149222 del 13 de octubre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1791 del 14 de octubre de 2016 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02154341 del 2 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2074 del 27 de julio de 2017 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02252256 del 17 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2678 del 19 de septiembre de 2017 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02261657 del 22 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0057 del 18 de enero de 2018 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02294676 del 22 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2804 del 23 de diciembre de 2022 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02918638 del 30 de diciembre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2015 de Representante Legal, inscrito el 26 de mayo de 2015 bajo el número 01942512 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Jesus Guerrero Hernandez

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-04-29

****Aclaración Situación de Grupo Empresarial****

Se aclara Situación de Control y de Grupo Empresarial, inscrita bajo en No. 01942512 del libro IX, en el sentido de indicar que Jesus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Guerrero Hernandez ejerce situación de control indirecto a través de la sociedad INVERLUNA Y CIA SAS, sobre la sociedad de la referencia y las sociedades ÁREA VITAL SAS, RED INTEGRADORA SAS, PROYECTO HBS SAS y RISK INSURACE LTDA., subordinadas. Y comunica que se configura grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

***** Aclaración Situación de Control *****

Por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 9 de diciembre de 2015, inscrito el 18 de diciembre de 2015 bajo el No. 02046426, se aclara la situación de grupo empresarial inscrita con el número 01942512, del libro IX en el sentido de indicar que la sociedad RED INTEGRADORA S.A.S (subordinada) ya no hace parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	5210
Actividad secundaria Código CIIU:	6499
Otras actividades Código CIIU:	5229, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ALMAGRARIO S.A - SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.: 00564561
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 134 Bis 19 - 75
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALMAGRARIO ZONA FRANCA BOGOTA
Matrícula No.: 02798310
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 106 No. 15 - 25 Mz 12 Lt 72 Y 73
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALMAGRARIO BOSA
Matrícula No.: 02798313
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur No. 75 D - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALMAGRARIO TOCANCIPA
Matrícula No.: 02938133
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2 Via Briceño Par Industrial Tibitac
Bod 29
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 75.842.959.880

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 12:35:21

Recibo No. AA26035699

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26035699EA8A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO